



VINUESA

Aprobada inicialmente por Resolución de Alcaldía nº400/2025 la memoria valorada de asfaltado de la Calle Campo Lavadero y Travesía entre la Calle La Peña y la Calle Rebollo de Vinuesa (nº de obra 277 de planes provinciales 2025/2026), redactada por los arquitectos Felipe Ceña e Ignacio Beltrán, de conformidad y a los efectos establecidos en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir al siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria a fin de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vinuesa.sedelectronica.es>].

En el supuesto de no presentarse alegaciones en el citado plazo, se considerará definitivamente aprobado.

Vinuesa, 30 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina

2067